



**ACUERDO DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE CAPACIDAD DE ACCESO DE EVACUACIÓN A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD DE PROCEDENCIA RENOVABLE EN EL NUDO DE TRANSICIÓN JUSTA MEIRAMA 220 kV, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN TED/1469/2024, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DECLARA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.**

I. Habiendo sido convocado el concurso público para la concesión de capacidad de acceso de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica de instalaciones de generación de procedencia renovable en el nudo de transición justa Meirama 220 kV mediante Orden TED/1469/2024, de 19 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de diciembre de 2024, han presentado solicitud de participación en él las siguientes sociedades mercantiles interesadas:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F.
M220-N001	FIELD IBERIA BESS 17 S.L.	B75661967
M220-N002	NATURGY RENOVABLES, S.L.U.	B84160423
M220-N003	GNERA ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.	B84196997
M220-N004	COVENTINA RENOVABLES, S.L.	B16718439
M220-N005	COVENTINA RENOVABLES, S.L.	B16718439
M220-N006	COVENTINA RENOVABLES, S.L.	B16718439
M220-N007	NORVENTO S.L.U.	B27210285

II. La base 13.1 de la Orden TED/1469/2024, de 19 de diciembre, encomienda al órgano instructor la verificación de que las solicitudes cumplen los requisitos exigidos para participar en el concurso mediante el examen y calificación de la documentación administrativa presentada con arreglo a la base 11.

Examinada la documentación administrativa presentada por las entidades solicitantes referidas anteriormente, tras requerir de subsanación de la presentada por GNERA ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S.L. con arreglo a la base 13.2 y, habiendo sido debidamente subsanadas las deficiencias advertidas, de conformidad con lo establecido en la base 13.3 de la Orden TED/1469/2024, de 19 de diciembre, el Órgano Instructor,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** La admisión al indicado concurso público de las siguientes solicitudes:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F.
M220-N001	FIELD IBERIA BESS 17 S.L.	B75661967
M220-N002	NATURGY RENOVABLES, S.L.U.	B84160423
M220-N003	GNERA ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.	B84196997
M220-N004	COVENTINA RENOVABLES, S.L.	B16718439
M220-N005	COVENTINA RENOVABLES, S.L.	B16718439
M220-N006	COVENTINA RENOVABLES, S.L.	B16718439
M220-N007	NORVENTO S.L.U.	B27210285

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación individualizada del presente acuerdo a las solicitantes a través de la sede electrónica del Instituto para la Transición Justa, O.A.

Asimismo, proceder a la publicación del presente acuerdo en la sede electrónica del Instituto para la Transición Justa, O.A., de conformidad con lo establecido en la Base 13.3 de la Orden TED/1469/2024, de 19 de diciembre.

En la ciudad de Madrid, a fecha indicada en la firma electrónica.

***El órgano instructor***

***Subdirección General de Estrategia y Planificación del  
Instituto para la Transición Justa, O.A.***

*<firmado electrónicamente>*

**Francisco Gabriel Tovar Rodríguez**